



PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICH. EJERCICIO FISCAL 2022.

L.C.P. LUIS ANGEL SILVA ALVAREZ

Contralor Municipal

Contenido

Presentación.....	3
Fundamento legal.....	4
Introducción.....	5
Control Interno.....	6
Evaluación.....	11
Desarrollo Administrativo.....	12
ACTIVIDADES ESPECIALES.....	11

PLAN DE TRABAJO DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICH.

Presentación.

El presente plan tiene como objetivo general dar cumplimiento al artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en lo referente al control interno, evaluación municipal y desarrollo administrativo de la Administración Pública Municipal.

Con la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, alineado con los programas operativos anuales de las Unidades Responsables, aprobados por el H. Cabildo, estaremos en condiciones de realizar una evaluación puntual de cada uno de los objetivos del plan de desarrollo municipal y de sus programas presupuestarios.

La expectativa que tiene este órgano de control interno es alta, en cuanto a realizar un cambio que promueva un desarrollo administrativo que a su vez nos permita brindar mejores servicios públicos y elevar la calidad de vida de los ciudadanos a través del establecimiento de controles administrativos modernos.

Atentamente.

Luis Angel Silva A.
L.C.P. LUIS ANGEL SILVA ALVAREZ.

Contralora Municipal

Fundamento legal.

Artículos 1, 11, 86, 93, 94, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaría, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Plan de Desarrollo Municipal de Chilchota.

Acuerdo en el que se aprobó el Presupuesto Basado en Resultados y Presupuesto General de Egresos.

Introducción.

Las principales funciones de la Contraloría son: 1.- Control Interno, 2.- Evaluación Municipal y 3.- Desarrollo Administrativo, de conformidad en lo estipulado en los artículos 79 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente.

Para la elaboración del presente plan, se proponen tres ejes de acción de conformidad con las actividades descritas en el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que deberá desempeñar la Contraloría Municipal. Cada tema contiene una alineación con el Programa Operativo Anual autorizado por el H. Cabildo y un calendario de actividades, donde se precisa los meses en que se llevarán a cabo cada una de ellas. El presente plan de trabajo queda como una propuesta para el período de la administración pública, 2021-2024, a fin de lograr, en medida de lo posible, su continuidad y aplicación para el trienio antes señalado, a fin de lograr se tenga verificativo la revisión de las actividades y programas que a continuación se enuncian. Además se incluye un apartado de actividades especiales donde se especifican claramente las acciones que atenderán las obligaciones que tiene la contraloría plasmadas en el artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. De manera implícita este plan contempla atender lo relativo a la evaluación del desempeño estipulada en la Ley de Planeación Hacendaría, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

1.- Control Interno

De acuerdo con el Programa Operativo Anual aprobado por el H. Cabildo, para la Contraloría Municipal, en el presente plan de trabajo se proponen las siguientes actividades y/o programas para el ejercicio 2022, en cuanto al Control Interno, son:

Actividad o programa	Unidad de Medida	Cantidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programa Municipal de Elaboración de Manuales de Operación.	Manuales de operación	2	Delimitación de los procedimientos	Delimitación de los procedimientos.	Recolección de la información.	Análisis del procedimiento.	Redacción del Manual de Sistemas y Procedimientos.	Redacción del Manual de Sistemas y Procedimientos.	Revisión del documento y aprobación del documento por el H. Cabildo.	Comunicación del documento a las UR/AR	Aplicación del documento.	Aplicación del documento.	Aplicación del documento.	Evaluación del impacto del manual en la organización.
Programa Municipal de Auditorías Internas.	Auditorías internas	4			Primera Auditoría Contable			Primera Auditoría de Obra.	Revisión a los estados financieros del segundo trimestre, ejercicio fiscal 2022.		Segunda Auditoría Contable.	Revisión a los estados financieros del tercer trimestre, ejercicio fiscal 2022.		Segunda Auditoría de Obra.
Programa de revisión de los estados financieros de la tesorería municipal.	Revisiones	4	Revisión a los estados financieros del cuarto trimestre, ejercicio fiscal 2021.			Revisión a los estados financieros del primer trimestre, ejercicio fiscal 2022.			Revisión a los estados financieros del segundo trimestre, ejercicio fiscal 2022.			Revisión a los estados financieros del tercer trimestre, ejercicio fiscal 2022.		

Programa Municipal de Seguimiento y Solventación a los Pliegos de la ASM.	Observaciones de la ASM	10	Primer seguimiento a los pliegos de la ASM				Segundo seguimiento a los pliegos de la ASM			Tercer seguimiento a los pliegos de la ASM.		Cuarto seguimiento a los pliegos de la ASM.		
Programa Municipal de Seguimiento y Solventación a los Pliegos de la ASF.	Observaciones de la ASF	10	Primer seguimiento a los pliegos de la ASF				Segundo seguimiento a los pliegos de la ASF.			Tercer seguimiento a los pliegos de la ASF.		Cuarto seguimiento a los pliegos de la ASF.		
Programa Municipal de Seguimiento a las Recomendaciones realizadas por la Secretaría de la Contraloría del Estado.	Recomendaciones	10	Primer seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría del Estado.				Segundo seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría del Estado.			Tercer seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría del Estado.		Cuarto seguimiento a las recomendaciones de la Contraloría del Estado.		
Programa Municipal de Integración de Comités Contraloría Social.	Comités integrados	4												Integración de los Comités Sociales.

Programa Municipal de Revisión a los Organismos Públicos Descentralizados	Revisiones	4	Revisión a los Organismos Públicos descentralizados, último trimestre ejercicio fiscal inmediato anterior.				Revisión a los Organismos Públicos Descentralizados del primer trimestre			Revisión a los Organismos Públicos Descentralizados del segundo trimestre			Revisión a los Organismos Públicos Descentralizados del tercer trimestre		
Programa Municipal Procedimientos Administrativos Municipales	Revisiones	4	Revisión a los procedimientos administrativos 2022.				Revisión a los procedimientos administrativos del primer trimestre.			Revisión a los procedimientos administrativos del segundo trimestre.			Revisión a los procedimientos administrativos del tercer trimestre.		

1.- Evaluación Municipal:

En alineación con el Programa Operativo Anual aprobado por H. Cabildo, las actividades o programas relativos a la evaluación municipal, son los siguientes:

Componente	Unidad de Medida	Cantidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programa Municipal de Operación del Sistema de Evaluación del Desempeño.	Acciones	4			Elaboración y evaluación del SED.			Elaboración y evaluación del SED.			Elaboración y evaluación del SED.			Elaboración y evaluación del SED.
Programa de Verificación del cumplimiento del plan de desarrollo municipal y sus programas.	Acciones	4			Evaluación del PDM primer trimestre (Anexo 5 y 6 Cuenta pública)			Evaluación del PDM primer trimestre (Anexo 5 y 6 Cuenta pública)			Evaluación del PDM primer trimestre (Anexo 5 y 6 Cuenta pública)			Evaluación del PDM primer trimestre (Anexo 5 y 6 Cuenta pública)

3.- Desarrollo Administrativo.

De conformidad con el Programa Operativo Anual aprobado por el H. Cabildo, tengo a bien presentar las actividades y su calendario respectivo al tema de Desarrollo administrativo:

Programa o Actividad	Unidad de Medida	Cantidad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programa Municipal de Atención de Quejas de la Ciudadanía.	Quejas recibidas	10	Atención a las quejas del mes de enero.	Atención a las quejas del mes de febrero.	Atención a las quejas del mes de marzo.	Atención a las quejas del mes de abril.	Atención a las quejas del mes de mayo.	Atención a las quejas del mes de junio.	Atención a las quejas del mes de julio.	Atención a las quejas del mes de agosto.	Atención a las quejas del mes de septiembre.	Atención a las quejas del mes de octubre.	Atención a las quejas del mes de noviembre.	Atención a las quejas del mes de diciembre.

ACTIVIDADES ESPECIALES:

Dentro de las actividades del "Programa de la correcta aplicación del gasto público", atenderá las actividades enunciadas en las fracciones del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a continuación se enuncian: IX. Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia, XVI bis. Vigilar, bajo su estricta responsabilidad, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la presente Ley, por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales, de cuyas irregularidades deberá dar cuenta de manera inmediata a la Auditoría Superior de Michoacán, XV. Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley y VI. Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría Municipal, señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función.

En el Programa de revisión de los estados financieros de la tesorería municipal, se contemplarán las actividades enunciadas las fracciones del artículo 79 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo que a continuación se enuncian: XII. Verificar los estados financieros de la Tesorería Municipal, así como revisar la integración, la remisión en tiempo y la de corregir observaciones de la cuenta pública municipal, XIII. Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y XIV. Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.

De igual forma para este ejercicio anual se estarán llevando una auditoria del desempeño que consistirá en tomar una muestra del 10% a los programas del ejercicio inmediato anterior, revisando que la evidencia documental y los medios de verificación correspondan con lo enunciado en las fichas técnicas de los referidos componentes.

Atentamente



LIC. Miguel Angel Ramos Alejo
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. Alejandra Guadalupe Aparicio
Espinosa
REGIDOR



TEC. Miguel Angel Prado Aparicio
REGIDOR



LIC. Yohana Celia Erape Mercado
REGIDORA



PROFRA. Rebeca Sánchez Espicio
REGIDORA



BIOL. Rosa María Medina Rodríguez
SÍNDICO MUNICIPAL



MTRO. Adrián Jerónimo Iñiguez
REGIDOR



LIC. Josefina Aparicio Alejo
REGIDORA



LIC. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez
REGIDOR



PROFR. Eliazar Jiménez Blas
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO